

Sesión N° 364.

Celebrada el 23 de Mayo de 1933.

Presidió el señor Subercaseaux, y asistieron el Vice-Presidente, señor Schmidt y los Directores, señores Aldunate, Garcés, Matte, Phillips, Rossi, Saavedra y Vatchky, y el Gerente, señor Meyerholz. Excusó su inasistencia, el Director señor Searle.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 13 hasta el 19 del presente, con los siguientes totales:

Descuentos \$ 10.029.765.15

Prestamos;

con garantía de Warrants; \$

Leyes Nros. 3.896 y 5.069 \$ 10.600 -

Otras Operaciones; Ley N° 5.107

Compras Feb. 788.896.35

Ventas " 358.598.56

US\$ 119.832.88

Redescuentos.

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 19 de Mayo en curso, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Punta Arenas, Magallanes \$ 200.000 -

Banco de Calca \$ 30.777.83

Total: \$ 230.777.83

Las empresas restantes no tenían saldo vigente de redescuentos a la fecha indicada.

Compras de
Cambio.

El Secretario dió cuenta de que, en conformidad a la ley N° 5.107, durante el 56° Período de compras el Banco había adquirido Pes. 225.018.79.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 295, de 26 de Julio ppdo., de esta suma debe deducirse el 20%, o sea, Pes. 45.003.72, con el objeto de hacer un abono al anticipo que ha hecho el Banco con cargo a sus reservas oro, para atender al pago de urgentes importaciones.

En consecuencia, queda un saldo de Pes. 180.015.07, como disponibilidades que para el Período mencionado, distribuirá la Comisión de Cambios Internacionales.

En el curso de dicho período se han comprado, además, Pes. 92.418.13 en letras de exportación y de seguros, y en conformidad al artículo 4° del Decreto-Ley N° 103, de 25 de Junio de 1932, el Banco ha adquirido también \$ 173.724.78 oro de b.d., para atender las autorizaciones de la Comisión de Cambios Internacionales concedidas de acuerdo con el artículo 5° del Decreto-Ley citado.

Por último, durante el mismo Período, la Comisión de Cambios Internacionales en Santiago ha autorizado exportaciones por un valor de \$ 53.009.29.

Casas de Descuen-
to.

4½% para los Bancos Accionistas; 5½% para la Caja Nacional de Ahorros y el Instituto de Crédito Industrial; 4% para documentos de la industria salitrera con preferencia de pago, y 6% para el Público.

Decreto-Ley
N° 646.

Solicitud de la Compañía General de Construcciones: Se dió lectura a una carta fecha 17 del presente de la Comisión de Cambios Internacionales, por la cual solicita el acuerdo del Directorio para eximir a la Compañía General de Construcciones de la obligación de retornar en letras, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 646, el 10% del valor de la exportación de maquinarias que habían sido internadas al país para la ejecución de las obras del puerto de Iquique, obras que ya están terminadas.

El Director, señor Saavedra expresó que el Comité Ejecutivo en su última sesión había tomado conocimiento de esta solicitud y que, aun cuando los antecedentes de ella parecen justificar ampliamente la petición de la Compañía General de Construcciones, no pudo pronunciarse en atención a que el Decreto-Ley N° 646 requiere el acuerdo del Directorio para conceder la exención pedida.

Oidas estas explicaciones el Directorio acordó comunicar a la Comisión de Cambios Internacionales su autorización para eximir a la citada Compañía de la obligación de retorno que se ha mencionado.

Remesas de
Oro.

El Directorio tomó conocimiento de una carta fecha 19 del presente de The National City Bank of New York en la cual se estipulan

las condiciones que se han ofrecido al Banco Central para la venta, contra oro, de transferencias en francos franceses a la vista o por cable sobre París.

A indicación del Director señor Phillips se acordó dejar pendiente el estudio de las condiciones que se ofrecen en dicha carta para las operaciones mencionadas, mientras se consulten a otros bancos de la plaza sobre las que podrían ofrecer para estas mismas operaciones. A indicación del señor Gerente se acordó dirigirse con este objeto a los Bancos de Chile, Anglo Sud Americano Ltdo., y Francis e Italiano para la América del Sud.

Sección de Previsión.

Representante del Directorio: A indicación del Presidente, señor Subercaseaux, el Directorio acordó designar al señor don Francisco García Gana para integrar, en representación del Directorio, la Junta Administrativa de la Sección de Previsión del Banco Central, en lugar del señor don Luis Schmidt que cesó en sus funciones por el hecho de haber renunciado su cargo de Director del Banco.

Proyecto de Ley de Fomento.

El señor Presidente informó al Directorio de que en el estudio que la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados había hecho del proyecto de ley de fomento, se había elevado el monto de los préstamos que podrá conceder el Banco Central, a la suma de \$290.000.000. En el informe de dicha Comisión, agregó el señor Presidente, se ha mantenido la disposición del proyecto en virtud del cual la concesión de estos préstamos será facultativa para el Banco Central.

Señores del Directorio.

El señor Saavedra expresó que por encargo del Director señor Searle desea solicitar el acuerdo del Directorio para variar el día en que se verifican las sesiones ordinarias. Después de un breve cambio de ideas se acordó resolver esta materia en la próxima reunión.

Se levantó la sesión.

W. Schmidt

Alfredo Pizarro

Amel Saavedra

Luis Schmidt

Phillips

Phillips

Subercaseaux

Francisco García Gana